



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA QUE INDICA A DOÑA MAFALDA MARTÍNEZ VERDUGO, EL LOCAL COMERCIAL UBICADO EN LUZ DIVINA SITIO N ° 10, LOCAL 1-A, 2° PISO, COMUNA DE ALGARROBO.-

**ALGARROBO, 10.03.2011.-
DECRETO: N° 665.-
VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 1.444 de fecha 10.06.2009; Asume Alcaldía.
4. Acuerdo N° 76, Acta N° 36 de Sesión Ordinaria del H. Concejo Municipal de 13.12.2010 y D.A. N° 2.618 del 15.12.2010, que aprueban Presupuesto Municipal para el año 2011.
5. Ord. N° 133/2011 de fecha 10.03.2011 del Departamento Patentes Comerciales y Rentas, informa sobre presentación solicitud de Patentes Comercial Provisoria, presentada por la Sra. Mafalda Martínez Verdugo.
6. D.A. N° 587 de fecha 03.03.2011, Autoriza Subrogancia de don Santiago Cole Osses en Alcaldía a contar del 07.03.2011 al 18.03.2011.-

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente provisoria, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Patentes Comerciales y Renta.

DECRETO:

1. **OTÓRGASE** la presente patente Comercial **PROVISORIA**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

NOMBRE : **MAFALDA MARTINEZ VERDUGO**

RUT : 12.318.073-9

GIRO : Bazar.

FECHA DE INICIO : 01 de enero de 2011.

FECHA DE TERMINO : 01 de enero de 2012.

UBICACION : Luz Divina, Sitio N° 10, Local 1-A.

2. El Departamento de Patentes Comerciales, deberá determinar el monto de la contribución de patente municipal que corresponda pagar al contribuyente, conforme a la normativa vigente y verificara el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que corresponda aplicar.
3. El contribuyente deberá cumplir con la **RECEPCION DEFINITIVA** del local comercial con giro BAZAR, para poder obtener la patente definitiva, antes del plazo señalado en el presente Decreto Alcaldicio, debiendo en caso contrario deberá dejar de funcionar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Catalina Chacon Espinoza
CATALINA CHACON ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

Santiago Cole Osses
SANTIAGO COLE OSSES
ALCALDE (S)

SCO/CCHE/SCO/MART/grp.

DISTRIBUCION:

- > Contribuyente (1)
- > Patentes Comerciales y Rentas (1)
- > Dirección Jurídica (1)
- > Unidad de Control (1)
- > Archivo.- (2)

